

INTERLOCUTORIO N°. 306

RADICACION: 195484089001-2008-00219--00
 Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
 Demandante: CIELO GOMEZ HURTADO
 DEMANDADO: JOSE ARBEY CASTILLO ABONIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO
PROMISCUO MUNICIPAL PIENDAMO – CAUCA

19 548 40 89 001

Dirección : calle 7 A Nro. 9-27. Barrio Fátima. Piendamó Cauca

Correo electrónico: J01prmpiendamocendoj.ramajudicial.gov.co

Piendamó, Cauca, Septiembre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

De la liquidación presentada por el apoderado de la parte demandante dentro del presente proceso DESE traslado a la parte demandada por el termino de tres (3) días, de acuerdo a lo ordenado en el literal 2 del articulo 446 del Código General del Proceso, en la forma establecida en el articulo 110 ibidem.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JOSE OVIDIO BONILLA LOPEZ

ESTADO

JUZGADO 1º PROMISCUO MUNICIPAL
PIENDAMO, CAUCA

Piendamó Cauca, **Septiembre 9 de 2021**

En la fecha se notifica a través del

ESTADO N°.089 la providencia de fecha
 SEPTIEMBRE 8 de 2021

MARY YOLANDA MERA Y
SECRETARIA